

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019      VERSIÓN : V-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>		PAOLA ANDREA NOGUERA PÉREZ	
<b>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</b>	1.061.705.441	<b>CONTRATO No.</b>	876-2025
<b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</b>		PERIODO CONTRACTUAL (DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)	
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</b>		SANTANDER DE QUILICHAO, GRUPO TERRITORIAL CAUCA	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la gestión jurídica y el desarrollo de las actividades misionales de los grupos territoriales asignados conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad.			
<b>OBLIGACIONES</b>		<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</b>	
1. Analizar, gestionar y proyectar las respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (PQRSD) asignadas al Grupo Territorial, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad.		<p>Durante el periodo del presente informe se apoyó en la sustanciación y/o proyección de respuestas relacionadas a continuación:</p> <p>Una (1) respuesta a población objeto y/o particulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de febrero, respuesta a solicitud de ingreso a la estrategia de acompañamiento a familiares de firmantes fallecidos por homicidio, regulada por la Resolución 1273 de 2022, presentada por la representante legal de hija menor de edad del PR con código 60-04167, atendida conforme a los preceptos normativos y lineamientos de la entidad.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado, correo electrónico.</p> <p>Es de anotar que, mi usuario SIGOB fue activado el día 26/02/2025.</p>	
2. Apoyar y orientar jurídicamente a la población atendida por los grupos territoriales asignados frente a los beneficios de carácter jurídico, social y económico dispuestos por la ARN.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 17 de febrero, se brindó apoyo en la orientación jurídica a persona que forma parte de la estrategia de acompañamiento a familiares de firmantes fallecidos (Auto SAR 067 de 2021) con código JH-60-04167-01, relacionada con los alcances de la ley 1448 de 2011 principalmente en lo atiente a la declaración por el hecho victimizante de homicidio, trámite administrativo y otros.</li> <li>• 19 de febrero, se brindó orientación a la firmante de paz con código 60-04205, respecto del protocolo para casos de riesgo, alcances de la entidad en materia de seguridad y protección y entidades que intervienen para la protección de sus derechos, adicionalmente se brindó orientación respecto de la estrategia de acompañamiento a familiares de firmantes fallecidos por homicidio, por lo cual se le indicó los documentos que debe aportar, por ser excompañera y madre de hijo de firmante, a fin de validar lo correspondiente y proceder conforme a lo encontrado.</li> <li>• En la misma fecha, se brindó orientación a persona certificada por el CODA con código 2341-09, quien solicitaba información para ingresar al proceso de reintegración y conocer los beneficios sociales, jurídicos y económicos del mismo, se brindaron las orientaciones respectivas y se le informó que en virtud de la Resolución 0754 de 2013, artículo 2, parágrafo primero, es viable su ingreso al proceso sin beneficios económicos, por lo cual indicó que analizaría la información y tomaría una decisión sobre el particular.</li> <li>• 19 de febrero, se brindó orientación a profesional de reintegración en los alcances de documento que le fue allegado, por personas certificadas por la CISIL, precisando el objeto del mismo y los requisitos que deben aportar para que se adelante el conducto regular, previa revisión en SIRR, de las personas solicitantes, a fin de hacerles extensiva tal orientación.</li> </ul> <p>Toda la información aquí consignada se soporta mediante SIRR módulo asistencia a actividades, correos electrónicos y libros de registro de ingreso.</p>	
3. Apoyar en la verificación y el seguimiento al cumplimiento de requisitos, compromisos y condiciones de acceso y permanencia de la población sujeto de atención establecidos en el marco normativo de las rutas para el otorgamiento, negación y/o revocatoria de los beneficios jurídicos.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El día 24 de febrero, dando aplicación al procedimiento de ingreso para el registro, orientación e ingreso de personas ex integrantes de FARC-EP al programa de reincorporación integral, se realizó verificación jurídica del firmante con código 60-10767, consistente en la consulta de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios, FGN consulta de postulados, SIRR módulos FGN e INEPC y página WEB de la Rama Judicial – consulta de procesos, resultando procedente dicho ingreso, por lo cual actualmente se encuentra en curso de aprobación operativa y final.</li> <li>• Igualmente, se elevó solicitud al Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Penales Especializados del Circuito de Popayán, a fin de obtener información relacionada con las sentencias que se han proferido durante el mes del presente informe, bajo el marco de la Ley 1424 de 2010 y Decretos reglamentarios; donde se informa mediante correo electrónico de fecha 25/02/2025 que, durante el presente periodo "NO se proferieron sentencias de Ley 600 en contra de miembros del "Bloque Ortega" del Municipio de Cajibío Cauca, por parte de los Juzgados Penales del Circuito Especializados del Distrito Judicial de Popayán."</li> </ul> <p>Toda la información aquí consignada se soporta mediante correos electrónicos y registros en SIRR- módulo documentos adjuntos.</p>	

		INFORME DE ACTIVIDADES	
		CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSION : V-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>		PAOLA ANDREA NOGUERA PÉREZ	
<b>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</b>		1.061.705.441	<b>CONTRATO No.</b> 876-2025
<b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</b>		PERIODO CONTRACTUAL (DEL 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)	
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</b>		SANTANDER DE QUILICHAO, GRUPO TERRITORIAL CAUCA	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la gestión jurídica y el desarrollo de las actividades misionales de los grupos territoriales asignados conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad.			
4. Acompañar la gestión de casos de riesgo de la población sujeto de atención, funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales asignados, conforme a la normatividad vigente y los instrumentos que establezca la Entidad.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se brindó apoyo en la proyección de oficio remititorio a UNP - registro en SIRR y remisión a archivo del GT, para fines de envío formal de, 1 hecho sobreviniente, presentado por la persona objeto de atención de la entidad con código 60-04183, en calidad de representante legal de la cooperativa CEPRODET; lo anterior, conforme al procedimiento dispuesto por la entidad sobre la materia.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado mediante SIRR- Módulo documentos adjuntos, módulo casos de riesgo y, correos electrónicos.</p>	
5. Tramitar e impulsar las actuaciones necesarias para la emisión y notificación de los actos administrativos que, por competencia, le corresponde expedir a los Grupos Territoriales asignados, conforme al marco legal vigente.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto del surtimiento de los procesos Administrativos Sancionatorios, se adelantaron las siguientes actuaciones:</li> <li>24 de febrero, se solicitó el apoyo al asistente de información del GT Cauca, del reporte de personas en estado "E investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses continuos)", para conocer el registro de PPR que cambiaron a dicho estado, con el propósito de dar apertura a los procesos administrativos correspondientes, atendiendo la normatividad vigente y las competencias de la entidad.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado mediante SIRR – módulo documentos adjuntos, módulo PAS y, correos electrónicos.</p>	
6. Apoyar jurídicamente al Grupo Territorial en la notificación de los autos y/o actos administrativos expedidos por la entidad, de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.		<ul style="list-style-type: none"> <li>En consideración de lo dispuesto en la normatividad vigente y conforme al procedimiento establecido por la Entidad, durante el presente periodo no se han adelantado actuaciones sobre el particular, debido a que no se dio la necesidad.</li> </ul>	
7. Apoyar la implementación de acciones, proyectos y condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz en materia de medidas de contribución a la reparación, Trabajos, Obras y Actividades con contenido restaurador-reparador (TOAR) y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes ante la JEP sujetos de atención de la ARN.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo del presente informe no se han recibido lineamientos sobre el particular por parte del nivel central, Subdirección de Gestión Legal.</li> </ul>	
8. Acompañar desde una óptica jurídica las acciones en el marco de la dimensión Restaurativa en los Procesos restaurativos, Dispositivos restaurativos y Ciclos para la Comprensión de la Comparecencia de miembros activos y retirados de las Fuerza Pública comparecientes ante la JEP sujetos de atención de la ARN.		<ul style="list-style-type: none"> <li>En el marco de la presente actividad y con el objeto de recibir lineamientos que permitan su buen desarrollo, el día 19 de febrero se participó en jornada de inducción 2025 del equipo nacional de comparecientes de fuerza pública, a fin de conocer la conformación del equipo, sensibilización de la Resolución 0095 de 2025, ruta implementación de procesos restaurativos y recibir directrices relacionadas.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado, Teams y correos electrónicos.</p>	
9. Apoyar la verificación y registro de información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, de las novedades legales, rectificaciones de identificación y demás pormenores relacionados con la población sujeto de atención asignada al Grupo Territorial.		<ul style="list-style-type: none"> <li>El día 24 de febrero se registró en SIRR, módulo Individuo – Registros de ingreso, validación jurídica del firmante con código 60-10767, dando aplicación al Procedimiento para el registro, orientación e ingreso de personas ex integrantes de FARC-EP al programa de reincorporación integral V10, motivo por el cual se encuentra en trámite de validación operativa y validación final.</li> <li>Se brindó apoyo en el registro en SIRR de todas las actuaciones adelantadas por parte del GT Cauca en cuanto a casos de riesgo y hechos sobrevinientes, de las personas objeto de atención de la ARN, siendo para la fecha de presentación de informe un total de 1 hecho sobreviniente.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado en SIRR, módulo documentos adjuntos, módulo Casos de riesgo y módulo ingresos.</p>	
10. Apoyar en la revisión y consolidación de los insumos y construcción de informes que sean requeridos por la Entidad o actores externos y que deban tramitarse desde los Grupos Territoriales asignados.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el mes del presente informe se generó reporte de los casos de riesgo creados en dicho periodo, en el GT Cauca, incluyendo los casos cerrados por término de gestión. Este reporte contiene, los casos de riesgo que permanecen activos creados en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado mediante correos electrónicos.</p>	
11. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismo.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo del presente informe se atendieron las directrices de gestión documental impartidas por la entidad y en consecuencia los oficios que se profirieron en el ejercicio de mis actividades contractuales fueron expedidos acatando dichas disposiciones.</li> <li>Adicionalmente, los documentos que forman parte de expedientes de ingreso fueron entregados al grupo de gestión documental del grupo territorial.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado SIGOB y correos electrónicos.</p>	
12. Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.		<ul style="list-style-type: none"> <li>17 de febrero, se participó en reunión de equipo norte liderada por profesional enlace de coordinación, cuyo propósito fue realizar presentación de todo el equipo, revisión de programación de actividades en materia de funcionamiento y trámites operativos, además de orientaciones jurídicas que se desprendieron de la misma.</li> <li>19 de febrero, se participó en Capacitación de formatos para la presentación de las cuentas de cobro de honorarios, para los fines administrativos u operativos pertinentes, atendiendo las obligaciones generales del contrato.</li> <li>En la misma fecha, se participó en reunión de equipo norte convocada por la coordinadora del Grupo Territorial cuya finalidad fue realizar la presentación del nuevo coordinador del equipo, presentación de líder administrativo de la subdirección territorial e información de su nuevo rol en la entidad.</li> </ul> <p>Soporte de lo actuado mediante correos electrónicos, plataforma Teams y listado de asistencia.</p>	
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.		<ul style="list-style-type: none"> <li>En desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones contenidas en el mismo, se prestaron los servicios profesionales de manera eficiente, oportuna y con calidad; se brindó el apoyo jurídico requerido al personal de la entidad; se dio cumplimiento a las directrices, lineamientos, políticas de seguridad y se le dio uso apropiado a los documentos y a la información de la ARN. Conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en virtud de lo establecido por la Entidad se dio cabal cumplimiento al uso de datos; se le dio el uso correcto a la información de la ARN atendiendo lo dispuesto en las cláusulas estipuladas en el contrato y de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad de la Entidad, la cual se encuentra debidamente organizada y archivada; se guardó custodia y manejo adecuado de los bienes operativos y logísticos proporcionados por la ARN, manteniéndolos en buen estado y finalmente, se cumplió con las obligaciones y pago de seguridad social integral y riesgos laborales.</li> </ul>	
<b>PAOLA ANDREA NOGUERA PÉREZ</b>		<b>Visto Bueno Supervisor(es)</b> (diligenciar manual): <b>NOMBRE(S):</b> CLARA MABEL ANDREADE      LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO <b>Fecha VoBo:</b> 28/02/2025	
<p>El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <a href="http://www.reincorporacion.gov.co">http://www.reincorporacion.gov.co</a></p>			